

Resolución Administrativa N° 192 -2025

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 MAR 2025

VISTO: El Informe N° 22-2025-GRA/GG-GRDS-DIRESAHR/MAMLL-UDIC/IQM de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, Informe N° 105-2025-UP-ACAYP, de fecha 04 de marzo del 2025 e Informe N° 167-2025-GRA/GRDS/DIRESAHR"MAMLL"A-UP/ARP/JDGE del Area de Remuneraciones y planillas, sobre Pago de Guardias Hospitalarias a los Médicos Residentes del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, correspondiente al mes de FEBRERO - 2025, para su respectiva elevación ante la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, y proveído de la jefatura de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; siendo de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0573-92/SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias, y los "Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la Salud" aprobado por Resolución Ministerial N° 986-2017/MINSA, las Guardias Hospitalarias se realizan con presencia física permanente y obligatoria;

Que, por Resolución Ministerial N° 242-2024/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 355-MINSA/DGAIN-2024, "Directiva Administrativa para la programación de turnos de trabajo del profesional de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales";



Resolución Administrativa N° 192 -2025

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 MAR 2025

Que, en el numeral 3 del artículo 36° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que "La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes. La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares";

Que, mediante Decreto Supremo N° 324-2019-EF, se aprueba nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N°030-93-SA-P "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias" para el personal Asistencial de los establecimientos del Ministerio de Salud, establecen las formas y procedimientos para el pago de las remuneraciones complementarias por guardias comunitarias de los Servicios del Sector Salud;

Que, mediante Informe N° 105-2025-UP-ACAYP, de fecha 04 de marzo del 2025, la Jefa de Área de Control Asistencial y Permanencia del HRA, remite informe de record de asistencia de los Médicos Residentes del Hospital Regional de Ayacucho del primero, segundo y tercer año, en la modalidad de plaza libre, correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero del 2025. Asimismo, adjunta la planilla de pagos de guardias hospitalarias del mes de febrero - 2025, para la aprobación con acto resolutivo;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, Planilla de pago de guardias hospitalarias de los Médicos Residentes bajo la modalidad de plaza libre, correspondiente del mes de FEBRERO del 2025, de acuerdo al siguiente cuadro:

Resolución Administrativa N° 192 -2025

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 04 MAR 2025

GUARDIAS HOSPITALARIAS DE MEDICOS RESIDENTES FEBRERO 2025

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	TAR DANZAS	LICENCIA Y/O PERMISO	FAL TAS	NIV	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GH	MONTO	
1	71053056	ALARCON CHAVEZ MERY SOLBY	--	--	--	DD		4	1		5	615.83	615.83
2	70463658	APONTE HUAMANTINCO KATY	--	--	--	DD	1	3		1	5	615.84	615.84
3	45561014	BARZOLA HUAMAN DALMIRO ZENON	--	Rotación Ext.	--	DD					0	0.00	0.00
4	46462491	BAUTISTA LOPEZ JACIRA	--	--	--	DD	1	3		1	5	615.84	615.84
5	21876143	CUEVA MANRIQUE DAVID	--	--	--	DD	4		1		5	498.55	498.55
6	73357425	CULQUI GOMEZ ELVIS BRADY	--	--	--	DD		3	1	1	5	674.49	674.49
7	45420820	DE LA CRUZ PIZARRO KATTY PILAR	--	--	--	DD	1	3		1	5	615.84	615.84
8	73144016	FLORES ANGULO EMILY DANANNE	--	--	--	DD		4			4	469.20	469.20
9	47622698	GABRIEL VALENCIA LUCIA VANESSA	--	--	01 Dia	DD		3		1	4	527.86	527.86
10	70213858	GAMBOA SALINAS FRANCES MATTHEUZ	--	--	01 Dia	DD	1	2	1		4	469.21	469.21
11	70400562	GOMEZ SALINAS MARIA DEL CARMEN	--	Lic. Por Salud	--	DD	5				5	439.90	439.90
12	40148433	HUILLCAS VILLALBA EDGARD FRANCISCO	--	--	--	DD		2	1	2	5	733.15	733.15
13	75722707	ORE DIPAS LINDA PAOLA	--	--	--	DD		4	1		5	615.83	615.83
14	43843033	PAMPA MAMANI NOE JOSUE	--	Rotación Ext.	--	DD					0	0.00	0.00
15	44933416	PERALTA HUAMANI CESAR JOSE	--	--	--	DD	5				5	439.90	439.90
16	76068232	PORTILLO GAMARRA NICOLE MARYOLY	--	Rotación Ext.	--	DD					0	0.00	0.00
17	70320228	QUICAÑO RAMIREZ JOSE LUIS	--	--	--	DD	5				5	439.90	439.90
18	74123650	RONDINELLI MIRAVAL CLAUDIA DEL PILAR	--	--	--	DD		4	1		5	615.83	615.83
19	70769397	RONDINELLI MIRAVAL GIANCARLOS	--	--	--	DD	1	3		1	5	615.84	615.84
20	72903786	TAFUR MIRANDA MELISSA	--	--	--	DD	1	3		1	5	615.84	615.84
21	72943648	VALDERRAMA MIRANDA MARIA RUBI	--	--	--	DD		3		2	5	703.82	703.82
22	71226675	VALENTIN LAZO AMPARO MILAGROS	--	Lic. Por Salud	--	DD		3		1	4	527.86	527.86
23	74063865	VARGAS CANALES KEVIN RAFAEL	--	--	--	DD	1	3		1	5	615.84	615.84
	46024097	VELIZ CHURA ENOC	--	Vacaciones	--	DD					0	0.00	0.00
	003382035	ZAMORA VEGAS VAIRON ADRIAN	--	Rotación Ext.	--	DD					0	0.00	0.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el egreso que demande la presente resolución será asumida por la Oficina de Recursos Humanos del MINSa con presupuesto Nacional.



Resolución Administrativa N° 192 -2025

HR"AMALL"A-OA-UP

035 045

Ayacucho, 04 MAR 2025

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos del MINSA para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
Mg. CPC. H. Antonio Vega Campos
JEFE DE PERSONAL



HAVC/J-UP.
Rm/Selección.

